CONTRATO S.G. MINISTRO N° 211 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 193/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **LOCATARIO** por una parte, y, por la otra, la firma **NUMEROS S.A.**, con RUC Nº 80032426-9 domiciliada en Víctor Ydoyaga 5157 c/Charles de Gaulle, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EDUARDO JAVIER BAREIRO FERREIRA,** con Cedula de Identidad N° 1.774.610, en su carácter de Presidente y el **SEÑOR CARLOS BAREIRO VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 185.783 en su carácter de Director Titular de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 2016, denominada en adelante el **LOCADOR**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 193/2015 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC LC N° 05/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE INSFRAESTRUCTURA VIAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **LOCADOR** convienen modificar la **cláusula N°1** del Convenio Modificatorio N° 1 del contrato individualizado más arriba.

DONDE DICE:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **LOCADOR** convienen en ampliar en 20% del Contrato S.G. Ministro N° 193/2015, equivalente a la suma de Gs. 34.000.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones) IVA incluido.

1.2. Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, acordando prorrogar el mismo hasta el 25 de abril del 2017.

DEBE DECIR:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **LOCATARIO** y el **LOCADOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 193/2015, en la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido, lo que representa un aumento del 17.647% del total del monto del Contrato original.

1.2. Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, acordando prorrogar el mismo por el plazo de 3 (tres) meses.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 193/2015;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1213/2015
c) Resolución Ministerial N° 1170/2017 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El LOCADOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NUMEROS S.A. R.U.C. 80032426-9

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 193/2015, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. EDUARDO JAVIER BAREIRO FERREIRA
POR EL LOCADOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL LOCATARIO

NUMEROS S.A. R.U.C. 80032426-9

SR. CARLOS BAREIRO VELAZQUEZ
POR EL LOCADOR